



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08 MAR 1998

VISTO :

El Expediente N° 11.438/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota interpuesta por el Biólogo Leopoldo MONTES, mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 9 de Marzo de 1998;

Que motiva la presente solicitud, su designación como Coordinador para toda Patagonia del Proyecto PRODESAR (INTA-GTZ);

Que a fs. 4 obra Nota N° 06/98 de la Jefatura de Personal, mediante la cual informa que dicha Licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79 Capítulo IV - Licencias Extraordinarias Artículo N° 13 - II Sin Goce de Haberes Inc. a) Ejercicio Transitorio de otros cargos;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Sin Goce de Haberes, por Ejercicio de otros Cargos Transitorios al Biólogo Leopoldo MONTES (CUIL N° 20-08706419-1), a partir del 9 de Marzo de 1998 y hasta tanto se desempeñe como Coordinador del Proyecto PRODESAR (INTA-GTZ), en la categoría de Asociado Dedicación Simple (G229/97), que posee en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

N°

036